Asunción, 15 de julio de 2016.-

Adenda N° 01/16

La Dirección Sub U.O.C. S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, comunica por este medio, que en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 15/2015 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUES DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA HOSPITALES DEL M.S.P. Y B.S.- Plurianual" ID Nº 314.079 se Modifican los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones, quedando los mismos como sigue:

	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Lic. María del Mar Gómez – Dirección Sub U.O.C. S2 – D.G.O.C. Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 228-202 Dirección electrónica: subuocs2@outlook.es **La fecha y hora límites para realizar consultas es: 19/07/2015,**hasta las 13:00 Hs
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:** Atención: Lic. María del Mar Gómez Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Dirección: Pettirossi esq. Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: NO La fecha límite para presentar las ofertas es: **27/07/2015**. **Hora: 08.50 hs.am**
IAO 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: **27/07/2016.** Hora: 09:00Hs.

PUNTO 1:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ÍTEM.-**

MARIA BELEN ALE NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.453

PUNTO 2:

IAO 14.2	Modalidad de Contrato Abierto: **CONTRATO ABIERTO POR MONTO – POR ÍTEM.-**

PUNTO 3:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (documento original). El oferente deberá cotizar y completar todos los datos requeridos de los ítems que desea ofertar, conforme al formulario N° 3 – Planilla de Precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (documento original).
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). (documento original).
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). (documento original)

    El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis:
    - En primer lugar verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario proforma en los documentos del llamado.
    - Inciso a) Verificará los Registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.
    - Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
    - Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos de la SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
    - El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
    - Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. -

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. En caso de omitir la presentación de algún DOCUMENTO NO SUSTANCIAL, la Convocante podrá solicitar por escrito la presentación del mismo, dentro de un plazo razonable de acuerdo a la naturaleza del documento, en la etapa de la evaluación.

- La evaluación de la oferta se realizará por cada uno de los ITEMS ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y a los Precios Referenciales establecidos para cada Ítem. No se considerará la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionados. La oferta deberá ser en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

- Mediante un Cuadro Comparativo de precios se seleccionará provisoriamente al oferente o postor que ofrezca el mejor precio, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

MARIA BELEN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- En caso que la mejor oferta seleccionada no cumpla con alguno de los criterios anteriormente mencionado, se evaluará la segunda mejor oferta; y en caso que esta tampoco cumpla con alguno de los criterios de evaluación se evaluarán las demás ofertas existentes.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composicicón del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

- Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
- La evaluación de la oferta se realizará por cada uno de los ítems ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y a los Precios Referenciales establecidos para cada Ítem. No se considerará la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionados. La oferta deberá ser en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.
- En caso que la mejor oferta seleccionada no cumpla con alguno de los criterios anteriormente mencionado, se evaluará la segunda mejor oferta; y en caso que esta tampoco cumpla con alguno de los criterios de evaluación se evaluarán las demás ofertas existentes.
- En caso de Consorcio; cada miembro deberá cumplir con la totalidad de los requisitos de la Capacidad Financiera y serán evaluadas conforme a los criterios establecidos en el apartado (a) del Punto 2 (Requisitos para calificación posterior). En cuanto a la experiencia y capacidad técnica serán analizadas en conjunto a las firmas consorciadas utilizando los criterios definidos en el Punto 2 apartado (b) y (d).
- En caso que la mejor oferta seleccionada no cumpla con alguno de los criterios anteriormente mencionados, se evaluará la segunda mejor oferta; y en caso que esta tampoco cumpla con alguno de los criterios de evaluación se evaluarán las demás ofertas existentes.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013 – 2014 - 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013 – 2014 - 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013 – 2014 - 2015)
Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).-

MARIA BELEN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el promedio de cada año y luego se sumarán estos promedios y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

(b) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Presentación de la/s Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes o servicios en el área de Descargue de líquidos cloacales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los tres últimos años (2013-2014-2015) que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas o del estado.

Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

(Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-

Capacidad Técnica

Para evaluar la Capacidad Técnica, se requerirá de la presentación de las siguientes Declaraciones Juradas

1- Que el contratista "posee la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma; conforme a las Especificaciones Técnicas."

2.- Que el contratista "será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados."

3.- Que el contratista; "proveerá de todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones y con la documentación legal necesaria."

Asimismo, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento con los siguientes requisitos:

01.- Copia Autenticada de su Planilla de Aporte/Patronal de los últimos 3 (tres) meses. (Copia)

02.- Constancia de la Dirección General del Trabajo de estar al día hasta el momento de la realización de la Apertura de sobres, con la presentación de Planillas de Aporte/Obrero/Patronal y otras obligaciones con el Ministerio de Justicia y Trabajo.

03.- Certificado de Licencia Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente SEAM para operar para recolección de efluentes cloacales e industriales.

04.- Licencia Comercial definitiva emitida por la Municipalidad actualizada (solo para los situados en Asunción).

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales.

Para la evaluación de cada ítem ofertado, en la comparación de ofertas, si el producto evaluado como el más bajo es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará provisoriamente como mejor oferta; en caso contrario, se seleccionará la oferta del producto importado. **(Ley N°4558/11 – "Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas")** Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del **Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.** Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

(d) **Criterio para desempate de ofertas**

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el llamado, la Convocante determinará como factor de desempate el índice de liquidez, verificado en el análisis de Ratios Financieros de los balances requeridos. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos dos años.

Observación: Para los Consorcios, en cuanto al análisis de los ratios financieros, se apreciará el Ratio de Liquidez del integrante Líder en cuanto a la capacidad técnica se tendrá en cuenta todas las partes combinadas, mediante la apreciación de todos los contratos y/o facturas presentadas por todos los integrantes del Consorcio.

(e) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA**

Nota1: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.*

Nota 2: *Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.*

PUNTO 4:
Sección V.
Modelo de Contrato:

Plan y Condiciones de Entrega:

- Descarga de tanque de entrada de líquido cloacal y desagote de pozo ciego.
- Los camiones deberán concurrir al hospital totalmente vacíos.
- El desagote se realizará según necesidad de la dependencia.
- El plazo máximo de realización de los servicios, para las dependencias incluidas en el llamado será de 10 (diez) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Servicio.
- La única cantidad total desagotada debe ser de 130 m3 por evento.
- El evento deberá ser realizado indefectiblemente en horario comprendido entre 07:00 a.m. a 13:00 p.m.. La empresa deberá contar con licencia ambiental para el retiro de residuos cloacales e industriales.
- Deberá contar además con infraestructura necesaria en cada camión especialmente en la longitud de la manguera que sea superior a 50 mts. de largo para responder a la necesidad.
- La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las penalidades que se establezcan en el presente llamado.
- En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el Contrato respecto al incumplimiento por parte de la contratista.

El plazo para la entrega se computará a partir del día siguiente de recepcionado la orden de servicio.

Las Órdenes de Servicios serán emitidas por las Dependencias Adjudicadas
Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

Dependencias incluidas en el llamado:

✓ HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA: Ruta Mcal Estigarribia esq . Andrés Barbero-Ruta II KM 19/5.- TEL: 0228-634080

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.453

- ✓ HOSPITAL DISTRITAL DE ITA: Carlos Antonio López, Itá TEL: 0224-6320271
- ✓ HOSPITAL DE VILLA ELISA: Álamos y Los Nogales TEL: 944.118

PUNTO 5:

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
d) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		

MARIA BELEN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. N° 22.453

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

e)	**Oferentes en Consorcio.**		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

f)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.		

g)	**Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
	Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.		
	Licencia Ambiental expedida por el SEAM para recolección de efluentes cloacales e industriales.		

h)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.**		
a.	Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes idénticos a los ofertados, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. Podrán presentar la cantidad de		

MARIA BELÉN A. E NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.453

contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. b. Balance General de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015).-). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.		

i) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Declaración Jurada de poseer la capacidad de la realización de los servicios en tiempo y en forma conforme a las especificaciones técnicas.		
b) Declaración Jurada que el contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.		
c) Declaración Jurada que el contratista, proveerá de todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los servicios en buenas condiciones y con las documentaciones legales necesarias.		
b) Balance General de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015).-Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.		
c) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes idénticos a los ofertados, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015).- ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.		
d) Constancias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias de los contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio.		
e) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario		
f). Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

OBS.: Todos los puntos no mencionados en la presente adenda permanecen vigentes e invariables.

MARIA BELEN ALE NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.435

ABOG. MARÍA BELÉN ALE, Jefa
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Sub U.O.C. S2 – D.G.O.C.